

UDS

Mi Universidad



DERECHO MERCANTIL

Las sociedades mercantiles y los
elementos del acta constitutiva.



Trabajo:
Cuadro sinóptico

Realizado por la alumna:
Elia Lopez Gomez.

Profesor:
Lic. Julio cesar Pérez Moreno.

4to cuatrimestre.

Grupo:
Lic. En Contaduría Pública y Finanzas.

Sociedades mercantiles.

¿Qué es?

Se trata de agrupaciones de personas ya sean físicas o morales.

Proceso de construcción. (Art. 1 al 24) LGSM

Objetivo:

Su principal objetivo es la efectucción de los actos de comercio para ganar dinero.

1. Se deberá tomar en cuenta que existe seis tipos de sociedades como las siguientes:

- ✓ Sociedad en comandita simple.
- ✓ Sociedad de responsabilidad limitada.
- ✓ Sociedad anónima.
- ✓ Sociedad en comandita por acciones.
- ✓ Sociedad en nombre colectiva.
- ✓ Sociedad cooperativa.

2. Como sugerencia y como un paso muy importante es asistir a un notario publico para poder empezar el trámite del acta constitutiva de la empresa a crear.

- Nombre de la sociedad.
- Objetivo social.
- Domicilio de la empresa.
- Importe del capital.
- La manera en la que se administrará.
- La forma en que se van a repartir las ganancias.
- Etc.

3. Permiso por parte de la Secretaría de Economía para la constitución de las sociedades (tramite que realiza el fedatario).

Para que el permiso sea otorgado se deberá contar con una razón social o denominación en orden.

Con objetivo que se designe el que este libre para su ocupación.

4. Elaboración y protocolización del acta constitutiva.

Documento o acta obligatoria que sirve para la creación legal de una empresa o sociedad.

Este apartado define las características que tendrá la sociedad, así como también los acuerdos de todos los socios que formará la sociedad.

5. Cuando los socios ya tengan firmado el acta constitutiva se debe registrar ante el Registro Publico de Comercio.

Durante los siguientes 15 días a partir de la firma.

Esta sociedad contara con personalidad jurídica.

6. Inscripción o registro ante el SAT.

Se puede hacer el registro ante el SAT ya teniendo el permiso y la protocolización del acta constitutiva. Esto para obtener el RFC.

Al tener una sociedad con RFC se tiene la ventaja de emitir facturas, hacer tramites bancarios o el nombre de la empresa.

7. La sociedad hace inicio de operaciones y concluirá el 31 de diciembre (su primer ejercicio social).

ACTA CONSTITUTIVA

¿QUE ES?

Se trata de un documento que constituye las bases legales de las empresas o asociaciones.

De acuerdo al código civil federal el acta constitutiva contiene los siguientes elementos:

¿PARA QUE SIRVE?

Para establecer de forma legal una nueva organización, esto es obligatorio para todas las sociedades.

Los socios

El número de socios que se necesita para constituir una sociedad consta de dos personas, el número máximo será con base a la sociedad a conformar.

Todos los socios deben tener datos de identificación si alguno de ellos es extranjero este deberá presentar su acreditación de estadía en territorio mexicano.

Razón social o denominación

Nombre o denominación oficial de una empresa, para permitir identificarla.

Razón social.

Nombre de la sociedad figurando el nombre o apellido de algunos socios.

Denominación

No se figuran apellidos de socios en la sociedad.

El objeto de la sociedad.

Giro o actividad a la que se dedicara dicha sociedad.

Este debe ser legal.

Duración, que podrá ser indefinida.

Las sociedades contarán con un lapso durante el cual van a tener vigencia en contrato social.

Al vencer el plazo este produce la disolución de la sociedad.

Importe del capital social

Se trata de la suma de cantidades aportadas por los socios, registrados como aportes pasivos.

Sirve para poder poner en marcha a la empresa.

El domicilio Social

También se llama domicilio mercantil, se trata del lugar donde se encontrará dicha sociedad.

Órganos sociales

Su objetivo es elaborar tareas específicas y diferenciadas para lograr una meta.

Manera de administrar la sociedad

Los administradores deberán tener la facultad para poder administrar la sociedad para tener buenas tomas de decisiones.

Forma de distribución de las utilidades

Se establecen entre los miembros cual será el reparto de beneficios que rinde la sociedad, así como las pérdidas.

Otros elementos de acuerdo al (Art.6 LGSM)

- La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a estos y el criterio seguido por su valorización. Cuando el capital sea variable, así se expresará indicándose el mínimo que se fije.
- El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social.

UDS
Mi Universidad

GRACIAS!